



CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL MÉDICO HOMEOPÁTICO, AC.

POR UNA HOMEOPATÍA PROFESIONAL CON CALIDAD

Puebla, Pue; a 9 de abril de 2020.

PRESIDENTE

Dr. Jorge A. Fernández Pérez

Puebla, Pue.

jafp58@prodigy.net.mx

VICE-PRESIDENTE

Dr. Luis Germán González Echeagaray

Puebla, Pue.

dr.luisgonzaleze@gmail.com

SECRETARIO GENERAL

Dra. María Cristina Ruiz Pérez

Guadalajara, Jal.

cris84@hotmail.com

TESORERA

Dra. María de la Luz Gómez Carreño

Naucalpan, Edo de México.

maryluzgomezc@hotmail.com

VOCAL

Dr. Carlos Hernández Chanona

Veracruz, Ver.

drherchan@hotmail.com

A LA COMUNIDAD MÉDICO HOMEOPÁTICA DE MÉXICO PRESENTE.

Ante la situación prevaleciente en nuestro país por la pandemia mundial de COVID19, el Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático, A. C. con base en sus Estatutos, recomienda que todo médico homeópata como integrante de la comunidad médica del país, debe en el ejercicio libre de la profesión:

1. Acatar los lineamientos establecidos por el Consejo de Salubridad General y las Secretarías de Salud, tanto federal como estatales.
2. Promover entre la sociedad mexicana, en la medida de lo posible, las recomendaciones de la autoridad sanitaria en cuanto a *"LAVADO DE MANOS, SANA DISTANCIA, QUEDATE EN CASA, USO DE MASCARILLA, AISLAMIENTO"*.
3. Informar a la autoridad sanitaria correspondiente, sobre la presencia de casos sospechosos de COVID19 detectados.
4. Confirmar mediante cuadro clínico y prueba de laboratorio, la presencia de casos sospechosos de COVID19.
5. Realizar la historia clínica completa sobre todo en paciente sospechoso o confirmado de COVID19.
6. La instauración de tratamientos médico homeopáticos ante casos sospechosos o positivos de COVID19, competen exclusivamente al médico homeópata, con fundamento en el inciso 2 del artículo 28bis de la Ley General de Salud y la Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Proponer a los casos sospechosos o positivos de COVID19 el tratamiento médico homeopático a seguir, solicitando su autorización por escrito (consentimiento informado), antes de iniciarla.
8. Registrar y dar seguimiento puntual de los casos sospechosos o positivos que reciban tratamiento médico homeopático.
9. Realizar el acto médico bajo los criterios de profesionalismo y ética que enmarcan a la medicina.
10. Evitar la promoción de tratamientos homeopáticos universales a población abierta, toda vez que, por un lado, la decisión médica terapéutica debe ser determinada por un médico homeópata con título y cédula profesional y, por otro, que la atención médica homeopática se sustenta en dos principios fundamentales, la individualidad morbosa y la individualidad medicamentosa, debiendo considerarse aun cuando se conozca el genio epidémico.
11. Recordar que la información médica, incluida la rama homeopática, que se publica en medios de comunicación no formales, deber ser verificada y respaldada por evidencia científica antes de difundirla.



CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL MÉDICO HOMEOPÁTICO, AC.

POR UNA HOMEOPATÍA PROFESIONAL CON CALIDAD

PRESIDENTE

Dr. Jorge A. Fernández Pérez
Puebla, Pue.
jafp58@prodigy.net.mx

VICE-PRESIDENTE

Dr. Luis Germán González Echeagaray
Puebla, Pue.
dr.luisgonzaleze@gmail.com

SECRETARIO GENERAL

Dra. María Cristina Ruiz Pérez
Guadalajara, Jal.
cris84@hotmail.com

TESORERA

Dra. María de la Luz Gómez Carreño
Naucalpan, Edo de México.
maryluzgomezc@hotmail.com

VOCAL

Dr. Carlos Hernández Chanona
Veracruz, Ver.
drherchan@hotmail.com

12. Recomendar a sus pacientes, que la información que circula en redes sociales, páginas web no científicas, aplicaciones de video por streaming y aplicaciones de mensajería instantánea, entre otros, puede ser falsa, lo que representa un riesgo para la sociedad si se acepta como verdadera.
13. Comunicar a los pacientes que la información relacionada con tratamientos homeopáticos, difundida en los medios de comunicación informales antes mencionados, no necesariamente representa la postura del gremio médico homeopático ni de las Instituciones médica homeopáticas del país.
14. Diferenciar entre la información dirigida a los pacientes, de aquella dirigida a los médicos, además de garantizar los canales de comunicación necesarios para hacerla llegar al público, ya que, de lo contrario, puede ser malinterpretada y difundida de manera errónea, convirtiéndose en un riesgo para la profesión, la homeopatía y la sociedad.
15. En ningún caso se recomienda la automedicación, aún de los medicamentos que se venden sin receta.
16. Promover que antes de iniciar cualquier tratamiento médico homeopático, es obligación del paciente contactar a su médico homeópata para recibir instrucciones.

ATENTAMENTE

Dr. Jorge A. Fernández Pérez
Presidente

Dr. Luis Germán González Echeagaray
Vicepresidente

Dra. María Cristina Ruiz Pérez
Secretaria General

Dra. María de la Luz Gómez Carreño
Tesorera

Dr. Carlos Hernández Chanona
Vocal

c.c.p. Dr. Jorge Alcocer Varela. Secretario de Salud. Para su atención.
Archivo.